CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONAL

CONTRATANTE:	FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN
NIT.:	806.005.881-9
CONTRATISTA:	ARISBEL AGUILAR LEAL
IDENTIFICACIÓN:	**45561439**
OBJETIVO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE PERFIL 2 EN EL PROGRAMA DENOMINADO MODALIDAD INSTITUCIONAL
DURACIÓN:	01 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber, **ROSAURA BAUTISTA CELIS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.834.471 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN – FUNDASALUD**, con NIT 806.005.881-9, quien adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte ARISBEL AGUILAR LEAL identificada con la cedula de ciudadanía **N° 45561439** de expedida en **cartagena** en adelante se denominará **CONTRATISTA**, han convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

PRIMERA. - OBJETO: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las funciones del docente, para el desarrollo programa de Educación Inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Institucional, como lo determinan los manuales operativos e instrumentos de referencia de dicha modalidad, establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en horas y días hábiles de cada semana. Este programa se llevará a cabo bajo los lineamientos del **Contrato de Aporte No. 0213-2020** suscrito por ICBF y FUNDASALUD. **Parágrafo Uno.** El **CONTRATISTA** ejecutará el servicio contratado de manera independiente, sin subordinación para con el **CONTRATANTE**, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, realizando la labor contratada de manera personal en consideración a su persona (intuito persona). **Parágrafo Dos.** Cualquier colaborador o sub alterno utilizado en cumplimiento y la ejecución del objeto del contrato vinculado o contratado por el contratista, será bajo la entera responsabilidad del el **CONTRATISTA**, en el entendido que entre las partes del presente contrato de prestación de servicios no existe ningún tipo de vínculo o relación laboral.

SEGUNDA. - DURACIÓN: Este contrato de Prestación de Servicios se extenderá por el periodo de meses (04) meses, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta 30 de Noviembre de 2020. Siempre y cuando el **CONTRATISTA** cumpla a cabalidad con las actividades contractuales derivadas de las metas diseñadas para el desarrollo del programa para el que fue contratado.

TERCERA. - LUGAR DE TRABAJO: El **CONTRATISTA** se obliga para el **CONTRATANTE** a ejecutar el servicio contratado, en la ciudad de Cartagena, o demás lugares donde las partes concreten para el desarrollo del programa de la atención integral a la primera infancia.

CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El contrato tiene un valor total de $ 6.529.204, pagadero mensualmente en tracto sucesivo, será cancelado así: **EL CONTRATANTE** pagará por 4 meses al **CONTRATISTA** la suma de $ 1.632.301, los cuáles serán cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa presentación los 20 días de cada mes, de cuenta de cobro y copia de la planilla de pago de sus aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del **CONTRATISTA**: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 2. Cumplir con las actividades correspondientes a la ejecución del servicio por el que fue contratado. 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o quien represente sus intereses, de manera oportuna. 4. Permitir que el